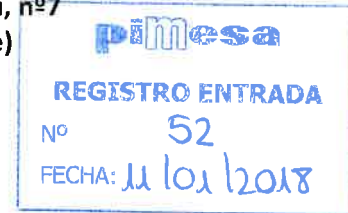




Ajuntament d'Elx



PIMESA
C/ Diagonal del Palau, nº7
03202 Elche (Alicante)
C.I.F. A-03475001



Departamento: Control y fiscalización 7.121.

Asunto: Liquidación final Encomienda de gestión de construcción y comercialización de Nichos en el Cementerio Nuevo Municipal.

TRASLADO DE ACUERDO.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, adoptó el Acuerdo que se detalla a continuación:

“Vista la documentación presentada por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación definitiva de la Encomienda de gestión de construcción y comercialización de Nichos en el Cementerio Nuevo Municipal.

Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2013 se aprobó encomendar a la sociedad PIMESA la ejecución de las obras del “Proyecto para la urbanización y construcción de nichos sencillos y dobles en el espacio ampliado junto a la calle Oeste en el Cementerio Nuevo (Manzana “H”)”.

Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2013, se aprobó el “Proyecto de Nichos sencillos y dobles en 12 actuaciones de la Manzana B del Cementerio nuevo municipal de Elche”, modificando las actuaciones a realizar previstas en el anterior Proyecto. Posteriormente, por Resolución del mismo órgano de 26 de julio se aprobó la Encomienda de gestión para la ejecución de las obras.

Resultando que el Consejo de Administración de PIMESA, el día 26 de mayo de 2014, aprobó la liquidación de las inversiones ejecutadas en cumplimiento de la Encomienda de gestión, fijando el importe final de la misma en 526.163,83 €, + 21% de IVA, siendo el importe total de 636.658,23 €.

Resultando que la Encomienda de gestión recogía que la misma finalizaba el 31 de diciembre de 2017, por lo que la mercantil PIMESA se ha presentado la liquidación final de la Encomienda.

Resultando que por la mercantil PIMESA se comunica que los datos económicos correspondientes al ejercicio 2017 han sido los siguientes:

LIQUIDACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS.		
	Concepto	Importe
Ingresos:	Tasas por venta de nichos	54.526,00
	Construcción de nichos	37.119,08
	Gastos Generales de Estructura (15%)	5.567,86
	Margen operativo (5%)	2.134,36
Costes:	Total costes	44.821,31
	IVA (21%)	9.412,48
	Total costes	54.233,79
	Resultado de la liquidación año 2017	292,21
	Resultado Encomienda a 1/1/2017	146,74
	Resultado de la Encomienda	438,95



Ajuntament d'Elx

Resultando que se informa por la mercantil PIMESA que han quedado por vender diversos nichos y osarios, los cuales se transmiten al Ayuntamiento para su gestión y comercialización. A estos efectos, y siguiendo la estructura económica recogida en la Encomienda, se han valorado en 9.166,09 €, según el siguiente detalle. Por parte de la mercantil se ha emitido la correspondiente factura con nº de registro 2017.11570:

Concepto	Unidades	Coste unitario	Coste total
Nichos sencillos	0	455,00	0,00
Nichos dobles	4	512,13	2.048,52
Osarios	13	325,00	4.225,00
Total costes			6.273,52
Gastos Generales de Estructura (15%)			941,03
Margen operativo (5%)			360,73
Total costes			7.575,28
IVA (21%)			1.590,81
Total costes a facturar			9.166,09

Resultando que se ha verificado que la estructura de costes existente en la Liquidación presentada coincide exactamente con la existente en la Encomienda de Gestión de referencia, así como la ausencia de errores aritméticos en la documentación presentada por PIMESA.

Resultando que existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 129/21/17 CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO NUEVO, habiéndose realizado la correspondiente retención de crédito nº 41.909/2017.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Vistos los antecedentes citados, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar la Liquidación final de la Encomienda de gestión de construcción y comercialización de Nichos en el Cementerio Nuevo Municipal, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2013.

2.- Reconocer a favor de PIMESA, con N.I.F. A03475001, el pago de la factura con nº registro 2017.11570 por importe de 9.166,09 €, con cargo a la partida 129/21/17 CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO NUEVO.



Ajuntament d'Elx

3.- Compensar la cantidad de 438,95 €, del importe recogido en el párrafo anterior, ingresando dicho importe en la partida 263/10/17 TASA CEMENTERIOS, transfiriendo el resto a la mercantil.

4.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Contabilidad y a la mercantil PIMESA, con expresión de los recursos que correspondan”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Elche, a 22 de diciembre de 2017.

El Vicesecretario Acctal.
PS Jefe de Servicio de Intervención

Recursos: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer ante el órgano que la dictó Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación o, bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el supuesto de que interpusiera Recurso de Reposición y no se dictara y notificara su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y dispondrá de un plazo de DOS MESES contados a partir del siguiente a aquel en que se entiende desestimado para interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la efectividad del acto recurrido.